

Auto 00395

Radicado 6300131100022018002299



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., febrero veinticuatro (24) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el Profesional del derecho, que apodera en este asunto a la señora Melo Santacruz, se accede a su solicitud, por tanto, se dispone la autorización para la entrega de la suma de quinientos mil pesos moneda corriente, proporción que le corresponde cancelar por honorarios del partidor Álvaro Gaitán Martínez, para lo cual se ordena fraccionar el depósito No 495666, la suma restante se autoriza la entrega al abogado Riveros, quien cuenta con poder para recibir.

A ambos profesionales se les indica que ejecutoriada este auto pueden comparecer al Banco Agrario para efectos de realizar los respectivos cobros. Comuníquese esta decisión al Abogado Gaitán a través del centro de servicios.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987e0b0066f4cc1f419141cb3a94881838f5f310679935ebe7d6f26629d6fbd0**

Documento generado en 23/02/2021 10:41:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**